

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-4579 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 31/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000031/2012, a instancia de don José Manuel Barategui Ansorena frente a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían al trabajador don José Manuel Barategui Ansorena con la empresa "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", condenando a esta última a que abone al trabajador las cantidades siguientes:

- Indemnización: 13.539,38 euros.
- Salarios de tramitación: 96,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064003112, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 26 de marzo de 2012.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/4579

CVE-2012-4579